

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CANDILICHERA****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2019, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos40.000	Gastos de personal22.700
Tasas y otros ingresos4.300	Gastos en bienes corrientes y servicios64.700
Transferencias corrientes33.000	Transferencias corrientes6.200
Ingresos patrimoniales11.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales7.000
Transferencias de capital12.000	TOTAL GASTOS100.600
TOTAL INGRESOS100.600	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretaría-Intervención, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Candilichera, 11 de febrero de 2019.– El Alcalde, Agustín Postigo Herrero.

472

BOPSO-25-01032019